

ORDEN de 4 de febrero de 1963 por la que se dispone la convocatoria de los Concursos Nacionales de Pintura, Escultura, Grabado, Literatura, Música, Arquitectura y Fotografía del año actual.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se convoquen los Concursos Nacionales de Pintura, Escultura, Grabado, Literatura, Música, Arquitectura y Fotografía del año actual, cuyos temas y recompensas serán los siguientes:

Pintura. a) Tema libre: un premio de 30.000 pesetas; b) Tema libre: un premio de 12.000 pesetas.

Escultura. Tema libre: Un premio de 30.000 pesetas.

Grabado. Tema libre: un premio de 10.000 pesetas.

Literatura. Tema: un artículo sobre crítica de arte publicado en la prensa española del 1 de enero al 1 de septiembre de 1963; un premio de 10.000 pesetas.

Música. Tema libre: un premio de 14.000 pesetas.

Arquitectura. Tema, arquitectura religiosa: un premio de 25.000 pesetas.

Fotografía. Tema libre: un premio de 15.000 pesetas, instituido por el Grupo Nacional de la Producción Fotográfica del Sindicato Vertical de Industrias Químicas.

2.º Que por esa Dirección General se proceda a la publicación del oportuno anuncio-convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Red de caminos secundarios de Santa Eulalia de Logrosa (La Coruña)».

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos secundarios de Santa Eulalia de Logrosa (La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas sesenta mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (570.668,50 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en Madrid (Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, 3), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 15 de marzo de 1963, a las trece (13) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de once mil cuatrocientas trece pesetas con treinta y siete céntimos (11.413,37 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 11 de marzo de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibo y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo

las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Director, Ramón Beneyto, 808.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 31 (manufacturas diversas de metales no férricos).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir el cupo global número 31 (manufacturas diversas de metales no férricos). Partidas arancelarias:

74.17; 74.18; 74.19
76.15; 76.16

El cupo se abre por cantidad no inferior a 100.000 dólares (cien mil dólares).

Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 20 de marzo de 1963, inclusive.

En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías incluidas en una sola de las P. A. indicadas anteriormente.

Los representantes deberán adjuntar fotocopia del documento que les acredite como tales.

Los usuarios directos especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando el uso concreto a que van destinados los productos a importar.

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indicará detalladamente la mercancía a importar y la P. A. exacta que le corresponda.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «Justificación de la necesidad de esta importación» y «Datos relativos a la entidad solicitante».

Madrid, 20 de febrero de 1963.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de febrero de 1963:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|------------------------------|----------------------|---------------------|
| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,801 | 59,981 |
| 1 Dólar canadiense | 55,469 | 55,635 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,203 | 12,239 |
| 1 Libra esterlina | 167,628 | 168,132 |
| 1 Franco suizo | 13,832 | 13,873 |
| 100 Francos belgas | 120,028 | 120,389 |